

Libertad y Orden

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0359) 03 JUL. 2013

“Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 1029 de 2013, la Resolución 0035 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **NATHALIE GALVIZ AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.974.396, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Atención al Usuario y Archivo, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo, solicitó el disfrute del período de vacaciones comprendido entre el 4 de julio de 2013 al 24 de julio de 2013 inclusive, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico de la funcionaria.

Que mediante Resolución 0137 del 15 de marzo de 2012 a la señora **NATHALIE GALVIZ AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.974.396, le fueron asignadas las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Grupo de Atención al Usuario y Archivo del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 de 31 de octubre de 2011.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **ADRIANA BONILLA MARQUINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.780.946, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13**, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Atención al Usuario y Archivo, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos legales para ejercer las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 1029 de 2013 prevé que: *“Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales con personería Jurídica que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante*

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivos o Asesor"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a la funcionaria **ADRIANA BONILLA MARQUINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.780.946, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13**, de la Subdirección de Servicios Administrativos, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia de la señora **NATHALIE GALVIZ AGUDELO**.

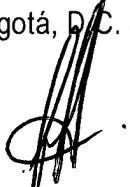
ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, Subdirección de Servicios Administrativos a la funcionaria **ADRIANA BONILLA MARQUINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.780.946, durante el tiempo que ejerza las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°215813 del 3 de julio de 2013, expedido por el Subdirector de Finanzas y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 03 JUL. 2013



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Lilibiana Rozo García-Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
Revisó: Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General/ Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano/ Jair Rocha - Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano
Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General